

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» (BOIB) y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Son Servera, 18 de julio de 2008.—El Alcalde Presidente, José Barrientos Ruiz.

13919 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, del Ayuntamiento de León, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 138, de 23 de julio de 2008, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 141, de 23 de julio de 2008, se publicaron íntegramente las bases y la convocatoria para la provisión de siete plazas de Policía Local del Ayuntamiento de León, dos de éstas se reservan al turno de movilidad y serán cubiertas por el sistema de concurso-oposición por funcionarios con categoría de Agente que pertenezcan a otros cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Castilla y León y el resto serán cubiertas por oposición libre. Las plazas pertenecen a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en esta oposición es de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios a los que se refiere la presente convocatoria únicamente se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

León, 24 de julio de 2008.—El Alcalde, Ibán García del Blanco.

13920 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Arenys de Mar (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 13, de fecha 15 de enero de 2008, se publican las bases para la provisión de una plaza de Técnico Superior en Arquitectura, escala de Administración Especial, subescala Técnica, y por Decreto de fecha 28 de julio de 2008, se ha aumentado una plaza más.

El procedimiento de selección es concurso-oposición libre.

Durante el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, los interesados podrán formular sus solicitudes de participación con sujeción a lo dispuesto en la base tercera de dichas bases de selección.

Arenys de Mar, 28 de julio de 2008.—El Alcalde, Ramón Vinyes i Vilà.

13921 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 175, de fecha 29/7/2008 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 121, de fecha 19/6/2008, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna, de una plaza de funcionario de carrera, escala Administración General, subescala Administrativa, denominación Administrativo-Tesorero.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, según lo dispuesto en cada convocatoria para cada caso concreto.

Carrión de los Céspedes, 29 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Francisco Coronado Monge.

13922 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Aspe (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 144, de fecha 29 de julio de 2008, se publica la convocatoria y las bases de las pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Técnico de Administración General, grupo A1, tres plazas mediante oposición libre y dos plazas por oposición, promoción interna.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y tablón de anuncios de la Corporación.

Aspe, 30 de julio de 2008.—La Alcaldesa, Nieves Martínez Berenguer.

13923 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Santander (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 125, de 27 de junio de 2008, las bases para proveer las plazas que se reseñan:

Una plaza de Profesor de la Banda de Música, especialidad Tuba, concurso-oposición, promoción interna, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

Una plaza de Director de Biblioteca, concurso-oposición, promoción interna, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

Seis plazas de Auxiliar de Biblioteca, concurso-oposición, promoción interna, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

Se abre el plazo de presentación de instancias, que será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se hace saber que los restantes anuncios se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Personal, Eduardo Arasti Barca.

13924 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Cabrils (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 170, de 16 de julio de 2008, y en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 5184, de 30 de julio de 2008, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Educador Social, de la plantilla de personal laboral, mediante concurso-oposición turno libre.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Cabrils, 31 de julio de 2008.—El Alcalde, Joaquim Colomer Godàs.

13925 RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia número 147, de fecha 31 de julio de 2008, se han publicado las bases generales y específicas que regulan la convocatoria de ocho plazas de Oficial de Control y Vigilancia, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, por el sistema de concurso-oposición, turno promoción interna.

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia o en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Pontevedra.

Pontevedra, 1 de agosto de 2008.—El Presidente, Rafael Louzán Abal.

13926 *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 182, de 1 de agosto de 2008, se publica el texto íntegro de las bases específicas para la provisión de dos plazas de Cabo de Policía Local, escala Administración Especial, subescala Ejecutiva de Servicios Especiales.

La cobertura de las plazas se realizará por promoción interna y movilidad vertical.

Sistema selectivo: Concurso-oposición.

El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Torrelodones, 4 de agosto de 2008.—El Alcalde, Carlos Galbeño González.

UNIVERSIDADES

13927 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), en el artículo 135 y siguientes del decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB), el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias (en adelante RDBCUIS), el convenio firmado entre la Universidad Autónoma de Barcelona, el Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria y el Instituto Municipal de Salud Pública de 29 de marzo de 2001 (en adelante CUAB-IMAS-IMSP), y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2003 y modificado por los acuerdos de 26 de octubre de 2005, de 19 de enero de 2006 y de 7 de marzo de 2007 (en lo sucesivo RPPDI).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas asistenciales básicas vinculadas al Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria a plazas docentes de los cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB, el RPPDI, el RDBCUIS y el CUAB-IMAS-IMSP y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

b) Edad: Tener cumplida la edad mínima exigida por la normativa vigente y no haber superado la edad de jubilación prevista en la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Estar en posesión del título de especialista sanitario en la especialidad de la plaza convocada.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 12 del RPPDI, en los términos regulados en los mismos. Asimismo, no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incluidos en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo 2, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente.

b) Certificado o documentación que acredite estar habilitado para el cuerpo y área conforme a lo establecido en el capítulo II del RDH.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Barcelona, la cantidad de 51,35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en La Caixa con el título «Universidad Autónoma de Barcelona, Concursos de Profesorado» en la cuenta 2100-0424-38-0200127733 abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justifi-